

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:
 CASTRO

REGIÓN : DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
7
Fecha de Aprobación
12/02/2020
ROL S.L.I.
1211-159

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5980 de fecha 27/01/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 914262 de fecha 12/02/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 176,69 m² ubicada en PJE. ANTOLIN BENAVIDEZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1335 Lote N° manzana
 localidad o loteo CASTRO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 limbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO RAQUIL VILLEGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGEL CARDENAS MANCILLA	ARQUITECTO	17.238.442-0

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



CRISTIAN TORRES MARQUEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CMTM/bvr.